

FACULTAD	PROGRAMAS DE DOCTORADO	COORDINADOR
ETSI INDUSTRIALES	Doctorado en Ingeniería Avanzada de Fabricación	D ^a Rosario Domingo Navas
ETSI INDUSTRIALES	Doctorado en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control Industrial	D. José Carpio Ibáñez
ETSI INFORMÁTICA	Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Control	D ^a Natividad Duro Carralero
FILOLOGÍA	Doctorado en Tecnologías de la información y la Comunicación en la enseñanza y el tratamiento de lenguas	D ^a Elena Bárcena Madera
DERECHO	Doctorado en Derecho de la Cultura	D. Jesús Prieto de Pedro
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Doctorado en Análisis de Problemas Sociales	D. José Félix Tezanos Tortajada

DOCTORADO EN INGENIERÍA AVANZADA DE FABRICACIÓN

(8804)
Curso 2010/2011

1. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Siguiendo lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, en el artículo 16 de este real decreto.

Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

2. ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO

A) VÍA DE ACCESO AL MÁSTER QUE CONSTITUYE EL PROGRAMA FORMATIVO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

Para acceder a las enseñanzas oficiales del Máster en Ingeniería Avanzada de Fabricación, que constituye el período formativo del Programa de Doctorado en Ingeniería Avanzada de Fabricación, es necesario poseer los siguientes requisitos:

1. Titulación de acceso directo:

- Todas las titulaciones que habiliten para el ejercicio de las siguientes profesiones reguladas, según Resolución 1478 de 15 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero (BOE, de 29 de enero de 2009):

Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Minas, Ingeniero de Montes, Ingeniero Naval y Oceánico e Ingeniero de Telecomunicación.

- Todas las titulaciones que habiliten para el ejercicio de las siguientes profesiones reguladas, según Resolución de 15 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero Técnico, siempre y cuando hayan completado 240 créditos: Ingeniero Técnico Aeronáutico, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Técnico de Minas, Ingeniero Técnico Naval, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Técnico de Telecomunicación e Ingeniero Técnico en Topografía.

- Otras graduados en el ámbito de las ciencias experimentales, con 240 créditos y formación que garantice capacidades en el ámbito de las ciencias aplicadas o de la tecnología.

2. Formación complementaria

Para aquellos titulados que requieran de créditos complementarios para acceder al Máster o de formación complementaria en relación a los objetivos del Máster, la Comisión de Coordinación del Máster definirá un itinerario curricular personalizado y en base a la oferta formativa de las materias de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED, atendiendo a los siguientes criterios: título universitario, curriculum vitae, experiencia profesional y formación complementaria.

El Máster en Ingeniería Avanzada de Fabricación está verificado y se imparte desde el curso académico 2009/10.

B) VÍA DE ACCESO AL PERÍODO DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

1.- Estar en posesión del título de Máster en Ingeniería Avanzada de Fabricación (60 ECTS) y haber cursado su opción investigadora.

2.- Estar en posesión de títulos análogos al del Máster en Ingeniería Avanzada de Fabricación y que garanticen las mismas competencias en su opción investigadora.

3.- En el caso de alumnos procedentes de Programas de Doctorado regidos por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, éstos podrán acceder al Doctorado siempre y cuando estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados en alguno de los Programas de Doctorado, previamente impartidos por el Departamento:

- Programa de Doctorado Interuniversitario en Ingeniería de Fabricación

- Programa de Doctorado Interuniversitario en Metrología y Calidad Industrial

Asimismo podrán acceder estudiantes de Programas de Doctorado que ofrezcan contenidos análogos a los mismos, de acuerdo al criterio de la Comisión Coordinadora.

También podrán acceder estudiantes que hayan completado únicamente el periodo de docencia en alguno de dichos Programas de Doctorado, siempre que cursen previamente los 12 ECTS del Trabajo fin del Máster de la opción investigadora.

El Máster en Ingeniería Avanzada de Fabricación está verificado y se imparte desde el curso académico 2009/10.

3. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE FORMACIÓN

El período de formación del Programa de Doctorado en Ingeniería Avanzada de Fabricación está constituido por el Máster en Ingeniería Avanzada de Fabricación, en su opción investigadora, con el siguiente plan de estudios:

MÓDULO COMÚN (30 CRÉDITOS)

El Módulo Común es de carácter obligatorio para todos los alumnos que cursen estas enseñanzas. Consta de 30 créditos y su ubicación corresponde al primer semestre del curso. Comprende el estudio de las siguientes asignaturas:

Elementos y Tecnologías de Fabricación (5 créditos)

Sistemas Productivos Industriales (5 créditos)

Ingeniería de Procesos de Mecanizado (5 créditos)

Análisis de Procesos de Deformación Plástica de los Materiales Metálicos (5 créditos)

Ingeniería de Procesos avanzados de Fabricación (5 créditos)

Metrología Industrial avanzada (5 créditos)

MÓDULO INVESTIGADOR (30 CRÉDITOS). ESPECIALIDAD INGENIERÍA DE FABRICACIÓN

El Módulo de Orientación Investigadora es de carácter optativo para todos los alumnos que cursen estas enseñanzas. Consta de 30 créditos y su ubicación corresponde al segundo semestre. Este Módulo comprende el estudio de las siguientes asignaturas:

Metodología de Investigación en Ingeniería de Fabricación (Obligatoria de especialidad, 6 créditos)

Tesis fin de Máster o trabajo de investigación Obligatoria de especialidad, 12 créditos)

6 créditos de la Opción B

6 créditos de Opción A ó B

OPCIÓN A

Ingeniería avanzada de la Calidad Industrial (6 créditos)

Ingeniería avanzada del Mantenimiento Industrial (6 créditos)

OPCIÓN B

Tecnologías del Conformado de Polímeros (6 créditos)

Diseño, Análisis y Simulación avanzada de Procesos de Fabricación (6 créditos)

4. COMPETENCIAS QUE SE GARANTIZARAN CON LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

- Los estudiantes habrán de demostrar una comprensión sistemática del campo de estudio de la ingeniería avanzada de fabricación y el dominio de las habilidades y métodos de investigación, experimentales y/o de simulación, relacionados con dicho campo.
- Habrán de demostrar asimismo la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
- Los estudiantes habrán realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento en ingeniería avanzada de fabricación, desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
- Los estudiantes habrán sido capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Los estudiantes sabrán comunicarse con sus colegas científicos y tecnólogos, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca del ámbito de conocimiento en que se encuadre su tesis.
- Los estudiantes serán capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance en los conocimientos y reflexiones en el ámbito de la ingeniería avanzada de fabricación, dentro de una sociedad basada en el conocimiento

lunes 15 de febrero de 2010

DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN ENSEÑANZA Y EL TRATAMIENTO DE LENGUAS

(8407)
Curso 2010/2011

1. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Siguiendo lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, en el artículo 16 de este real decreto.

Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

2. ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO

Las vías de acceso al Máster Universitario en Las Tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza y el tratamiento de lenguas parten de la normativa que establece la UNED para las titulaciones de posgrados oficiales. Siguiendo la normativa oficial de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster establecida por del artículo 16 de R.D.1393/2007, será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otros expedidos por una institución de educación superior del Espacio Europeo para el acceso a la enseñanza de máster. La relación de los títulos españoles que permiten el acceso directo a másteres universitarios es la siguiente:

<!--[if !supportLists]-->	<!--[endif]-->	Título de Grado o equivalente
<!--[if !supportLists]-->	<!--[endif]-->	Título de Licenciado
<!--[if !supportLists]-->	<!--[endif]-->	Título de Arquitecto
<!--[if !supportLists]-->	<!--[endif]-->	Título de Ingeniero
<!--[if !supportLists]-->	<!--[endif]-->	Título de Diplomado o Ingeniero Técnico

Asimismo, como se ha explicado anteriormente, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES, sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles, que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

A modo de orientación, a continuación se incluye una **lista priorizada de los distintos perfiles** de estudiante a los que se dirige el

máster. Esta relación no es exhaustiva y se refiere en su mayoría a “familias de titulaciones”. La Comisión de Valoración del Máster (véase el apartado 9.1) decidirá en cada caso:

<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Licenciados en cualquier rama de la Filología / Graduados con 240 créditos en las distintas titulaciones que sustituyan las licenciaturas en cualquier rama de la Filología
<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Licenciados en Traducción e Interpretación / Graduados con 240 créditos en las distintas titulaciones que sustituyan la licenciatura en Traducción e Interpretación
<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Licenciados en Humanidades / Graduados con 240 créditos en las distintas titulaciones que sustituyan la licenciatura en Humanidades
<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Licenciados o Ingenieros Superiores en Informática (Gestión, Sistemas) / Graduados con 240 créditos en las distintas titulaciones que sustituyan las licenciaturas o ingenierías en cualquier rama de la Informática
<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Licenciados en cualquier rama de la Educación (Pedagogía, Psicopedagogía) / Graduados con 240 créditos en las distintas titulaciones que sustituyan las licenciaturas en cualquier rama de la Educación
<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Licenciados en Psicología, Filosofía, Licenciados en Biblioteconomía y Documentación o cualquier otra titulación / Graduados con 240 créditos en el resto de titulaciones

Estas titulaciones universitarias actuales tendrán su equivalencia en las futuras titulaciones de grado del EEES e incluirán aquellos nuevos grados que sean equiparables a efectos de docencia, por lo que estas titulaciones que dan acceso directo al Máster deberán ser revisadas con el catálogo o listado de los futuros títulos universitarios.

A través de esta priorización de perfiles académicos, que estará siempre disponible para los potenciales estudiantes junto con el resto de la información del curso en su guía virtual y otros medios de difusión, como se ha mencionado anteriormente, se pretende orientar y beneficiar a los propios estudiantes, garantizar el nivel avanzado y la calidad del máster e impulsar acciones compensadoras ante posibles deficiencias. Así pues, dado que es necesario un cierto nivel de correspondencia disciplinar entre la titulación que da acceso al Máster y la especialidad elegida, la Comisión de Valoración del máster resolverá en el caso de otras titulaciones no recogidas en el listado anterior y en última instancia, se reserva el derecho de realizar una selección de los candidatos para garantizar una suficiente adecuación de sus perfiles al contenido del curso.

Además, como criterio general se considera que los aspirantes deberán haber cursado como mínimo el equivalente a 60 créditos ECTS de estudios superiores en materias relacionadas con el estudio de las lenguas. Además, debido a la naturaleza interdisciplinar del máster, es necesario que los estudiantes posean competencia tecnológica suficiente a nivel de usuario (obtenida en cursos de formación, el desempeño de una actividad profesional, etc.). Aquellos que no cumplan estos requisitos podrán ser ofrecidos la posibilidad de cursar créditos de nivelación sobre cualquiera de estas áreas como requisito para su admisión definitiva en el máster.

Es altamente improbable que la demanda de plazas, al menos en los primeros años de este máster, supere su oferta, a juzgar por los índices de matriculación de los másteres de la Facultad de Filología de la UNED actualmente en funcionamiento y los de otros centros de esta institución afines a su temática (que en ningún caso superan los 80 estudiantes – en este máster se oferta un máximo de 150 plazas). En previsión de esta situación, la Comisión de Valoración valorará positivamente en la solicitud de admisión o preinscripción, si llega el caso, además de la posesión de una de las titulaciones arriba enumeradas (que ha de quedar demostrada documentalmente como requisito general de acceso a cualquier estudio de posgrado oficial de la UNED), los siguientes méritos (que deben ser igualmente acreditados):

<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Posesión de otras titulaciones académicas oficiales universitarias relacionadas con el ámbito del máster – hasta 4 puntos
<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Experiencia profesional, docente e investigadora relevante en dicho ámbito – hasta 3 puntos
<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Posesión de títulos, certificados y diplomas acreditativos de formación sobre lengua y lingüística y sobre TIC – hasta 2 puntos
<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Otros criterios que el estudiante considere relevante señalar – hasta 1 punto

Es posible alguna modificación sobre esta ponderación (con suficiente antelación y difusión) a la luz de la experiencia obtenida con las

primeras promociones de estudiantes.

3. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

La estructura de este apartado es la siguiente:

```
<!--[if !supportLists]-->1. <!--[endif]-->Estructura general del máster en  
módulos y duración del curso  
<!--[if !supportLists]-->2. <!--[endif]-->Caracterización de las asignaturas:  
contenidos, relación de nivel, requisitos, carácter, nº de créditos, temporización y  
evaluación  
<!--[if !supportLists]-->3. <!--[endif]-->Vías de estudio: profesionalizante e  
investigadora. Prácticas externas  
<!--[if !supportLists]-->4. <!--[endif]-->Trabajo fin de máster  
5. Correspondencia entre módulos y asignaturas. Plan de estudios del máster.
```

1. El máster consta de 60 créditos y se articula en cuatro módulos de asignaturas, un módulo de prácticas externas y uno último de trabajo fin de máster:

<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Un módulo de contenidos comunes con asignaturas de contenido general, útiles para cualquier especialidad del máster e incluso para ser cursadas en otros cursos de máster de la Facultad de Filología de la UNED.

<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Un módulo de contenidos formativos propios con asignaturas fundamentales a los objetivos del máster.

<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Dos sub-módulos de especialidad: uno orientado concretamente a la enseñanza de lenguas asistida por las TIC y otro más amplio orientado a otros tipos de procesamiento computacionales de las lenguas con notable demanda y relevancia tanto en el ámbito académico e investigador como en el profesional y social.

<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Un practicum o periodo de prácticas externas tutorizadas que son obligatorias para los estudiantes que hayan optado por la vía profesionalizante y que no han de ser realizadas por los estudiantes de la vía investigadora.

<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Un trabajo fin de máster que es obligatorio para todos los estudiantes del máster.

El máster se puede cursar en un año académico, aunque es recomendable hacerlo en dos para secuenciar mejor el estudio de algunas asignaturas y facilitar la asimilación de sus contenidos. También es posible cursarlo en más años, debiéndose cumplir la normativa oficial de la UNED de permanencia en cursos de posgrado oficiales (aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008):

1. Los estudiantes de la UNED en los estudios de Másteres Universitarios oficiales disponen de un número máximo de cuatro convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (convocatoria ordinaria de febrero/junio o convocatoria extraordinaria de septiembre).

2. A efectos de limitación de convocatorias, en los estudios oficiales de posgrado únicamente se computarán como efectivas las convocatorias de las asignaturas que hayan sido calificadas. En el caso de que el estudiante desista de presentarse a la evaluación, en el acta se hará constar como "No presentado", no siendo necesaria la renuncia expresa a efectos de cómputo de convocatoria.

Normativa aplicable: RD 426/2005 de 15 de abril Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Art. 20.3 "El Consejo de Gobierno propondrá al Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, las normas que regulen el progreso y permanencia en la Universidad de los alumnos, en función de las características de los respectivos estudios y del expediente académico del estudiante."

2. El máster que aquí se propone pretende cubrir las principales aplicaciones lingüísticas en el ámbito profesional y las principales líneas de investigación lingüística para las que las TIC suponen una mejora cualitativa y cuantitativa. En la siguiente tabla se muestran dichos **contenidos y su correspondencia con las asignaturas** del máster que los tratan (véase el punto 5.3 que contiene una tabla con la correspondencia entre módulos y asignaturas):

TEMAS O CONTENIDOS	ASIGNATURAS
*Investigación lingüística cualitativa y	*Metodología de la investigación lingüística

cuantitativa	*Internet en la enseñanza e investigación I
*Análisis textual y lingüística de corpus, incluyendo aplicaciones de tipo social y jurídico	*El análisis de la lengua mediante corpus: técnicas y recursos
*Estudios de lingüística, morfosintaxis y gramáticas formales	*Introducción a la lingüística computacional *Procesamiento del lenguaje natural
*Estudios de léxico y semántica	*Ontologías, diccionarios y lexicones restringidos computacionales I
*Estudios de fonética y fonología	*Fonética y tecnologías del habla
*Variedad lingüística, incluyendo el estudio sociolingüístico e intercultural	*Aplicaciones de las TIC al estudio intercultural de las variedades de las lenguas
*Lingüística diacrónica e historia de la lengua	*Aplicaciones de las TIC al estudio de la lingüística diacrónica
*Recuperación de información y documentación	*Descubrimiento de información en textos *La red semántica I
*Elaboración, edición y evaluación de materiales didácticos, textuales y audiovisuales	*Elaboración y edición de materiales impresos y audiovisuales *Elaboración y digitalización de materiales CLIL I
*Traducción textual y audiovisual	*Traducción automática y traducción asistida por ordenador *Herramientas para el desarrollo de las destrezas orales I
*Ontologías, lexicografía y terminología	*La red semántica II *Ontologías, diccionarios y lexicones restringidos computacionales II
*Enseñanza de lenguas, incluyendo los siguientes aspectos: -Metodología de la didáctica de las lenguas -Modalidad oral productiva e interactiva -Contextos de aprendizaje a distancia -Aprendizaje social y comunicación intercultural -Planificación y coordinación de proyectos lingüísticos y política curricular -CLIL (<i>Content and Language Integrated Learning</i>)	*Introducción a la enseñanza de lenguas asistida por ordenador *Avances en la enseñanza de lenguas asistida por ordenador *Metodología práctica para la enseñanza en línea de lenguas extranjeras *Herramientas para el desarrollo de las destrezas orales II *Internet en la enseñanza e investigación II *La Web 2.0 aplicada a la enseñanza de lenguas *Enseñanza de lenguas en mundos virtuales: Second Life *Proyectos interculturales de aprendizaje colaborativo en entornos virtuales I *Proyectos interculturales de aprendizaje colaborativo en entornos virtuales II *Elaboración y digitalización de materiales CLIL II

Como puede verse en esta tabla, existe una correspondencia equilibrada entre los temas o contenidos que se pretende cubrir y su distribución en asignaturas. Todos los temas quedan cubiertos en 5 créditos, aunque en ocasiones contenidos sobre un mismo tema son impartidos a lo largo de dos asignaturas relacionadas (señalados con los números romanos I y II) y en otras ocasiones, una misma asignatura cubre dos temas o bloques de contenidos estrechamente relacionados. En los siguientes dos casos la diferencia entre las dos asignaturas es fundamentalmente de nivel, pudiéndose

considerar la primera como de nivel introductorio y la segunda de nivel avanzado:

TEMAS O CONTENIDOS	ASIGNATURAS
*Estudios de lingüística, morfosintaxis y gramáticas formales	*Introducción a la lingüística computacional *Procesamiento del lenguaje natural
*Enseñanza de lenguas	*Introducción a la enseñanza de lenguas asistida por ordenador *Avances en la enseñanza de lenguas asistida por ordenador

Esta gradación de nivel contribuye a la flexibilidad de diseño curricular que se pretende proporcionar en este curso ya que el estudiante puede elegir cursar una o las dos asignaturas, según sus conocimientos previos e intereses de profundización.

¡Todas las asignaturas de este máster son optativas gracias a que en todos los módulos hay suficiente margen de optatividad para que estudiantes con diversas competencias (por ejemplo, conocimientos de programación) e intereses (e.g., enseñanza, investigación, etc.) puedan diseñar su propio currículo, lo cual constituye un elemento prioritario en el diseño de este curso. Lo único que debe cursarse obligatoriamente por todos los alumnos es el Trabajo Fin de Máster.

Todas las asignaturas son cuatrimestrales de 5 créditos y de carácter teórico-práctico (aunque en distinto grado). Sólo las Prácticas Externas, para los estudiantes de la vía profesionalizante, y el Trabajo Fin de Máster, común para todos los estudiantes, son de 10 créditos cada uno. Los 10 créditos de prácticas externas de los estudiantes de la vía profesionalizante son compensados por los estudiantes de la vía investigadora con el estudio de 15 créditos sobre investigación científico-tecnológica de las lenguas (Módulo de contenidos comunes), en lugar de 5 como los estudiantes de la vía profesionalizante.

<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]--> **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de módulo.**

TIPO DE MÓDULO	CRÉDITOS
Contenidos comunes	5 créditos para los estudiantes de la vía profesional y 15 para los de la vía investigadora
Contenidos formativos propios	15 créditos
Especialidad	20 créditos (se oferta un total de 70 créditos divididos en un sub-módulo de 30 créditos y otro de 40, de los que el estudiante ha de cursar 20, 15 de los cuales han de corresponder al mismo sub-módulo)
Prácticas externas	10 créditos (sólo para los estudiantes de la vía profesionalizante)
Trabajo fin de máster	10 créditos
CRÉDITOS TOTALES	60 créditos

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS

Las asignaturas correspondientes a los módulos de contenidos comunes y formativos propios han de cursarse con **anterioridad** a las asignaturas de los módulos de la especialidad elegida, que serán cursadas en el segundo cuatrimestre. Las prácticas externas y el trabajo fin de máster tienen 10

créditos respectivamente y se realizarán en la última parte de curso.

La **evaluación** de las distintas asignaturas estará diversificada como reflejo de la propia diversidad de contenidos estudiados y especialmente de las actividades formativas realizadas. La decisión última de cómo se aplican en cada una de las asignaturas es del equipo docente encargado de la misma y la evaluación en cada caso es coherente con las actividades formativas propuestas y los resultados de aprendizaje esperados (véase el apartado 5.3).

Como directrices generales de evaluación del máster, cabe señalar que, al tratarse de un curso en línea, se va a modificar el modelo de evaluación tradicional en la UNED (evaluación sumativa + evaluación formativa) tal y como figura en la publicación del ICE "Criterios metodológicos de la UNED", revalidado en acuerdo de la Junta de Gobierno del 16 de diciembre de 1988". Así pues, se contemplan aquí dos tipos de evaluación:

<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Evaluación continua o formativa (95%): actividades periódicas a lo largo del curso, entre las que cabe distinguir las actividades teóricas y prácticas, y las actividades individuales y los proyectos en grupo (valorándose muy positivamente el nivel de participación de los estudiantes en los foros virtuales y en los trabajos colaborativos). El centro de toda esta actividad, tanto para la realización de la mayoría de las tareas como para el depósito de actividades para su posterior corrección y evaluación (y para las consultas y tutorías que tengan lugar durante el periodo anterior a la entrega), será la plataforma educativa de la UNED, gracias a sus diversas herramientas (de edición, comunicación, etc.) allí disponibles. Gracias a esta modalidad de evaluación y el estrecho seguimiento que permite al profesor, se podrán evaluar no sólo los conocimientos alcanzados, sino las competencias, habilidades, destrezas y actitudes desarrolladas y mostradas por cada estudiante a lo largo de la realización de las actividades.

<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Autoevaluación (5% de la calificación): mediante la reflexión y el autoanálisis, el estudiante consigue mejorar su percepción lingüística y metacognitiva, aumentar el control sobre su propio aprendizaje, desarrollar un juicio crítico sobre su trabajo e involucrarse en él. Por lo tanto, con cierta periodicidad el estudiante habrá de redactar un informe que será entregado al equipo docente, evaluado según su grado de coincidencia con las percepciones de éste y tomado en consideración en la calificación final.

3. El máster ofrece dos posibles **vías** a elegir por el estudiante: profesionalizante o investigadora. Para la primera de ellas, es necesario que los estudiantes realicen prácticas externas y se cuenta con la colaboración de empresas e instituciones relacionadas con el mundo del e-learning o la teleformación de idiomas, traducción, lexicografía, tecnologías del habla, gestión documental, etc., quienes acogerán a nuestros estudiantes de posgrado por un periodo aproximado de 250 horas (distribuidas a conveniencia según sea acordado por las partes implicadas, pero en cualquier caso hacia el final de los estudios) con el fin de que realicen prácticas externas – presenciales o en línea - en un tema relacionado con algún aspecto de sus estudios (que igualmente será acordado por el tutor colaborador de la empresa receptora y el coordinador del módulo correspondiente del máster, con el visto bueno del estudiante). Como nuestra institución tiene repartidos alumnos por todo el país (y parte del extranjero), se ha hecho necesario contar con contactos con diversos centros para garantizar una suficiente cobertura nacional.

Alternativamente a la realización de estas prácticas externas, este máster ha sido concebido para que, tras la finalización del estudio de las asignaturas y la realización del trabajo fin de máster, los estudiantes que lo deseen puedan culminar su formación investigadora con la elaboración de una **tesis doctoral**, dirigida por un profesor del curso, sobre una línea de investigación relacionada con los contenidos estudiados, como las siguientes: enseñanza de lenguas asistida por ordenador: metodología, desarrollo de distintos tipos de competencias, aplicación en el aula y en entornos educativos a distancia, elaboración y digitalización de materiales impresos y audiovisuales, didácticos y CLIL, y aprendizaje individual y colaborativo de lenguas en entornos virtuales (enfoques cognitivo y constructivista, Web 2.0); lingüística computacional, procesamiento del lenguaje natural y principales aplicaciones: gestión de la información, red semántica, lexicología y lexicografía computacionales (incluyendo dominios restringidos y ontologías), traducción automática, tecnologías del habla, análisis lingüístico asistido por ordenador (metodología de la investigación, lingüística de corpus, estudios de diacronía, variedad y dialectología e interculturalidad), etc.

4. Al regular las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece, en el caso de los estudios conducentes a la obtención Título Oficial de Máster que: "estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de máster que tendrá entre 6 y 30 créditos" que han de existir unas normas que unifiquen criterios y procedimiento para garantizar una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos, sin perjuicio de las posibles especificidades de cada Máster.

Las enseñanzas de este máster se imparten en asignaturas (además de las prácticas externas y el trabajo fin de máster) que se distribuyen en tres **módulos**, que se muestran en la siguiente tabla con sus respectivos objetivos fundamentales:

<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Módulo de contenidos comunes o Investigación científico-tecnológica de las lenguas → dominio de los <i>principios y técnicas de investigación científica</i> subyacentes a los distintos tipos de estudio de las lenguas con soporte informático.
<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Módulo de contenidos formativos propios o Fundamentos de las tecnologías de la lengua y su didáctica → dominio de la <i>base teórica común a las distintas aplicaciones</i> informáticas relacionadas con el tratamiento de las lenguas y a las

relacionadas con su enseñanza-aprendizaje.	
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Módulo de especialidad, distinguiéndose dos sub-módulos:	
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Las TIC en la enseñanza de lenguas → dominio de los <i>procedimientos que conlleva el desempeño de actividades y tareas</i> especializadas concretas relacionadas con la enseñanza-aprendizaje de lenguas con máximo rigor y óptimo aprovechamiento de las TIC actualmente disponibles.	
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Las TIC en el tratamiento de lenguas → dominio de los <i>procedimientos que conlleva el desempeño de actividades y tareas</i> especializadas concretas relacionadas con el estudio y tratamiento de lenguas con máximo rigor y óptimo aprovechamiento de las TIC actualmente disponibles.	

Recuérdese que, adicionalmente, el equipo del máster oferta un módulo de nivelación o Actualización de conocimientos lingüísticos y onológicos cuyo objetivo académico es la puesta al día o refuerzo de los conocimientos básicos con los que es imprescindible contar para proceder posteriormente al estudio del máster. Las dos asignaturas que se ofertan en el módulo de nivelación tienen 5 créditos cada una: Introducción a la teoría lingüística y sus aplicaciones e Introducción a las tecnologías de la información y la comunicación.

A continuación se muestra un listado de la **correspondencia entre módulos y asignaturas**, indicándose el **número de créditos** que se ha de cursar de cada módulo (cada asignatura es de 5 créditos):

<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Módulo de Contenidos Comunes: Investigación científico-tecnológica de las lenguas – (a elegir entre los ofertados por los cursos de máster del Programa Oficial de Posgrado en Lenguas europeas y sus literaturas de la Facultad de Filología) 5 créditos para los estudiantes de la vía profesional y 15 para los de la vía investigadora (se oferta un total de 20 créditos)

<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Metodología de la investigación lingüística
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>El análisis de la lengua mediante corpus: técnicas y recursos
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Descubrimiento de información en textos
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Internet en la enseñanza e investigación

<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Módulo de Contenidos Formativos Propios: Fundamentos de las tecnologías de la lengua y su didáctica – 15 créditos (se oferta un total de 25 créditos de los que el estudiante ha de cursar 15)

<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Introducción a la enseñanza de lenguas asistida por ordenador
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Avances en la enseñanza de lenguas asistida por ordenador
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Elaboración y edición de materiales impresos y audiovisuales
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Introducción a la lingüística computacional
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Procesamiento del lenguaje natural

<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Módulo de Especialidad – 20 créditos (se oferta un total de 60 créditos de los que el estudiante ha de cursar 20, 15 de los cuales han de corresponder al mismo sub-módulo: A o B)

A. Las TIC en la Enseñanza de Lenguas

<!--[if !supportLists]><!--[endif]>La Web 2.0 aplicada a la enseñanza de lenguas
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Enseñanza de lenguas en mundos virtuales: Second Life
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Herramientas para el desarrollo de las destrezas orales
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Metodología práctica para la enseñanza en línea de lenguas extranjeras
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Elaboración y digitalización de materiales CLIL
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Proyectos interculturales de aprendizaje colaborativo en entornos virtuales

B. Las TIC en el Tratamiento de Lenguas

<!--[if !supportLists]><!--[endif]>La red semántica
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Ontologías, diccionarios y lexicones restringidos computacionales
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Fonética y tecnologías del habla
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Traducción automática y traducción asistida por ordenador
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Aplicaciones de las TIC al estudio intercultural de las variedades de las lenguas
<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Aplicaciones de las TIC al estudio de la lingüística diacrónica

<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Prácticas externas – 10 créditos (sólo para los estudiantes que opten por la vía profesional)

<!--[if !supportLists]><!--[endif]>Trabajo Fin de Máster – 10 créditos (obligatorio para todos los estudiantes)

El número total de créditos del máster es el siguiente:

<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Para los estudiantes de la vía profesionalizante:

5 c. de Contenidos Comunes + 15 c. de Formativos Propios + 20 c. de Especialidad + 10 c. de Prácticas externas + 10 c. del Trabajo de Máster = 60 créditos

<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Para los estudiantes de la vía investigadora:

15 c. de Contenidos Comunes + 15 c. de Formativos Propios + 20 c. de Especialidad + 10 c. del Trabajo de Máster = 60 créditos

Como se ha explicado anteriormente, en esta memoria el término *materia* alude a un área temática y el término *módulo* a un grupo de asignaturas con un objetivo fundamental común. Como se refleja en la descripción a continuación, la distinción entre estos dos conceptos permite captar fundamentalmente la naturaleza híbrida del módulo de contenidos formativos propios del máster:

<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->La **materia Investigación científico-tecnológica de las lenguas**, cuyo nombre refleja la doble perspectiva científica e informática de abordar el estudio lingüístico (sus principios, técnicas, metodologías, etc.) sobre la que se desea formar a los estudiantes para posteriormente ser adoptada y adaptada en las diversas aplicaciones específicas que se cubren en el resto del máster, queda cubierta en el primer cuatrimestre del curso por las cuatro asignaturas del módulo de contenidos comunes formativos propios del mismo nombre.

<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->La **materia Enseñanza de lenguas asistida por ordenador**, cuyo nombre refleja claramente la *disciplina académica y actividad profesional del mismo nombre*, queda cubierta en el primer cuatrimestre del curso por tres de las cinco asignaturas del módulo de contenidos formativos propios del máster de nombre Fundamentos de las tecnologías de la lengua y su didáctica y el posterior estudio durante el segundo cuatrimestre de las seis asignaturas que constituyen el módulo de especialidad A: Las TIC en la enseñanza de lenguas, en el que se cubren distintas vertientes de la ELAO relacionadas con aspectos metodológicos, cognitivos, sociales y culturales que intervienen en la enseñanza de lenguas y otros relacionados, como la gestión del proyectos y la elaboración de materiales.

<!--[if !supportLists]--> <!--[endif]-->Por último, la **materia Ingeniería lingüística e industrias de la lengua**, cuyo nombre refleja claramente las *múltiples vertientes de investigación básica y aplicada y actividad profesional y comercial de la línea común de trabajo en torno a la informatización de las lenguas*, queda cubierta en el primer cuatrimestre del curso por dos de las cinco asignaturas del módulo de contenidos formativos propios del máster de nombre Fundamentos de las tecnologías de la lengua y su didáctica y el posterior estudio durante el segundo cuatrimestre del módulo de especialidad B: Las TIC en el tratamiento de lenguas, en el que se cubren distintas técnicas relacionadas con el tratamiento informático del lenguaje, las que se aplican al tratamiento de la lengua hablada, procesamiento del texto escrito, traducción, estudios lingüísticos específicos, etc.

La **distribución entre los módulos y las asignaturas del máster** es la siguiente (las cajas grises corresponden al primer cuatrimestre y las blancas al segundo):

MÓDULOS	ASIGNATURAS
Investigación científico-tecnológica de las lenguas o módulo de contenidos comunes	Metodología de la investigación lingüística
	El análisis de la lengua mediante corpus: técnicas y recursos
	Descubrimiento de información en textos
	Internet en la enseñanza e investigación
Fundamentos de las tecnologías de la lengua y su didáctica o módulo de contenidos formativos propios	Introducción a la enseñanza de lenguas asistida por ordenador (ELAO)
	Avances en la enseñanza de lenguas asistida por ordenador
	Elaboración y edición de materiales impresos y audiovisuales
	Introducción a la lingüística computacional
	Procesamiento del lenguaje natural
Las TIC en la enseñanza de lenguas o módulo	La Web 2.0 aplicada a la enseñanza de lenguas
	Enseñanza de lenguas en mundos virtuales: Second Life
	Herramientas para el desarrollo de las destrezas orales

<i>de especialidad A</i>	Metodología práctica para la enseñanza en línea de lenguas extranjeras
	Elaboración y digitalización de materiales CLIL
	Proyectos interculturales de aprendizaje colaborativo en entornos virtuales
Las TIC en el tratamiento de lenguas o <i>módulo de especialidad B</i>	La red semántica
	Ontologías, diccionarios y lexicones restringidos computacionales
	Fonética y tecnologías del habla
	Traducción automática y traducción asistida por ordenador
	Aplicaciones de las TIC al estudio intercultural de las variedades de las lenguas
	Aplicaciones de las TIC al estudio de la lingüística diacrónica

4. COMPETENCIAS QUE SE GARANTIZARAN CON LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

- Los estudiantes habrán de demostrar una comprensión sistemática del campo de estudio - el tratamiento y la enseñanza de lenguas asistidos por las TIC - y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo;
- Habrán de demostrar asimismo la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica;
- Los estudiantes habrán realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento filosófico, desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional;
- Los estudiantes habrán sido capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas;
- Los estudiantes sabrán comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca del tratamiento o enseñanza de lenguas asistidos por las TIC;
- Los estudiantes serán capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance en los conocimientos y reflexiones filosóficas dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

martes 16 de febrero de 2010

- [MARTA ELENA BARGENA MADERA](#)

DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y CONTROL INDUSTRIAL

(8805)
Curso 2010/2011

1. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Siguiendo lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, en el artículo 16 de este real decreto.

Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

2. ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO

El periodo de formación del programa de doctorado que aquí se solicita lo constituye el Máster en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial (M-IEECI) que desde este curso 2009/10 se imparte en la E.T.S. de Ingenieros Industriales de la UNED.

Los requisitos específicos de acceso al citado máster en investigación (M-IEECI), según la titulación de la que provenga el estudiante, son los siguientes:

1. Ingeniero

- Título de Ingeniero Industrial:

Acceso directo.

- Títulos de Grado en Ingeniería Eléctrica y en Electrónica Industrial y Automática:

Acceso directo.

- Títulos de Grado en los demás ámbitos de la Ingeniería Industrial:

Será necesario como requisito previo aportar formación universitaria complementaria o la realización de las materias que establezca para cada estudiante la Comisión de Programa en función de la titulación de Grado que posea.

- Otras titulaciones de Ingeniero Superior:

Será necesario como requisito previo aportar formación universitaria complementaria o la realización de las materias que establezca para cada estudiante la Comisión de Programa en función de la titulación Ingeniero que posea.

- Otros títulos de Grado en Ingeniería:

Será necesario como requisito previo aportar formación universitaria complementaria o la realización las materias que establezca para cada estudiante la Comisión de Programa en función de la titulación de Grado que posea.

2. Licenciado

Los licenciados en ciencias experimentales o exactas cuya titulación guarden relación con los contenidos y líneas de investigación del M-IEECI, deberán aportar formación universitaria complementaria o realizar como requisito previo las materias que establezca para cada estudiante a la Comisión de Programa en función de la licenciatura que posea.

3. Ingeniero Técnico en el ámbito de la Ingeniería Industrial.

Los ingenieros técnicos de las ramas de ingeniería industrial podrán acceder al M-IEECI, siempre que aporten formación universitaria complementaria de segundo ciclo de la titulación de Ingeniero Industrial o de los dos últimos cursos de las titulaciones de Grado en Ingeniería Eléctrica o en Electrónica Industrial y Automática, equivalente a un mínimo de 30 créditos ECTS (aproximadamente medio curso académico) en las materias que establezca para cada estudiante a la Comisión de Programa en función de la titulación de Ingeniero Técnico que posea.

En el caso de que el estudiante no se posea la formación complementaria indicada, una posible vía para adquirirla sería la de matricularse en las asignaturas correspondientes a dichas materias. Para ello la Comisión de Programa del M-IEECI hace pública una tabla donde se recogen los contenidos previos que consideramos que todos los estudiantes del Máster deben tener, para garantizar unos conocimientos básicos mínimos que deberán servir como un punto de partida común para todos, y se relacionan con asignaturas actuales de segundo ciclo de la titulación de Ingeniero Industrial que actualmente se ofertan en la ETSII de la UNED. A los estudiantes que lo soliciten, la Comisión de Programa podrá valorar su experiencia profesional e investigadora de forma que se le convaliden total o parcialmente la realización de esos contenidos previos.

b) 60 créditos de uno o más másteres (periodo de formación del programa de doctorado).

Igualmente, se considera como periodo de formación del programa de doctorado que aquí se solicita, que el estudiante haya realizado y superado al menos 60 créditos en uno o varios másteres oficiales en investigación que sean afines y estén claramente relacionados con las áreas de conocimiento y las líneas de investigación del ya citado Máster en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial (M-IEECI).

Debido a la gran cantidad de másteres en investigación que actualmente hay ofertados por todas las universidades (incluida la UNED), la Comisión de Programa de Doctorado estudiará cada solicitud de admisión recibida y, en función de la afinidad requerida con el M-IEECI, decidirá las asignaturas del M-IEECI que deberá realizar el solicitante como complemento de su periodo de formación del programa de doctorado que aquí se solicita. Para esta segunda vía de acceso y en todos los casos, el estudiante deberá realizar y superar al menos las siguientes dos asignaturas:

- Metodología de investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control Industrial (5 ECTS, código 803059).
- Trabajo de Fin de Máster (10 ECTS, código 803133).

c) Títulos universitarios anteriores a la aplicación del EEES (periodo de formación del programa de doctorado).

Serán de aplicación las condiciones de acceso del apartado a) a aquellos estudiantes que tengan el Diploma de Estudios Avanzados (D.E.A.) en el Programa de Doctorado "Sistemas de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control" de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de la UNED, que actualmente se imparte y se encuentra en proceso de extinción (el último curso será el 2011/12 y el último examen de Suficiencia Investigadora para obtener el DEA está previsto que se realice en noviembre de 2012).

Serán de aplicación las condiciones de acceso del apartado b) a aquellos estudiantes que tengan el Diploma de Estudios Avanzados (D.E.A.) en otros programas oficiales de doctorado que sean afines y estén claramente relacionados con las áreas de conocimiento y las líneas de investigación del ya citado Máster en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial (M-IEECI).

d) Admisión al programa de doctorado.

Debido a la exigencia, la dedicación y el esfuerzo que requiere la realización de una Tesis Doctoral (objetivo del periodo de investigación del programa de doctorado), tanto para el estudiante como para el profesor que le dirige la Tesis, el número de admisiones al programa de doctorado en cada curso se ha limitado a 10 (diez) estudiantes.

Este límite hace prever que sea necesario realizar una selección de las solicitudes que se reciban. Esta selección la llevará a cabo la Comisión de Programa de Doctorado del programa que aquí se solicita. Los criterios de selección serán fundamentalmente el expediente académico del solicitante y la vinculación con el M-IEECI y sus líneas de investigación; no obstante, se tendrá en cuenta cualquier otro mérito debidamente justificado que aporte el solicitante y que permita valorar su capacidad de investigar y de trabajo de cara a la realización con éxito de una Tesis Doctoral.

3. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

El periodo de formación del Programa de Doctorado que aquí se solicita corresponde, como ya se ha indicado, al Máster en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial. De esta forma la organización del periodo de formación corresponde con la del citado máster en investigación que se compone de tres módulos:

- **Módulo I:** Contenidos transversales obligatorios genéricos del programa. Son aquellos contenidos comunes a todas las áreas de conocimiento del DIEEC (Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control de la UNED) y que deben tener todos los estudiantes del Máster. Debido a esta característica de ser contenidos transversales comunes, este módulo se plantea como una única materia compuesta por seis asignaturas, de 5 ECTS cada una, que obligatoriamente deben cursar todos los estudiantes del programa. Estas asignaturas son:

- Simulación de procesos industriales.
- Análisis y explotación de los sistemas eléctricos.
- Sistemas y métodos en electrónica de potencia.
- Sistemas industriales de control adaptativo.
- Metodología de investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial.
- Sostenibilidad y eficiencia en la Ingeniería.

- **Módulo II:** Contenidos específicos optativos de itinerario. Este módulo está constituido por asignaturas específicas que permiten al alumno particularizar o diseñar según su interés su formación investigadora. Así, las asignaturas de este módulo están agrupadas en cuatro itinerarios o especialidades. Teniendo en cuenta la lógica relación que hay entre los contenidos de las asignaturas que forman cada especialidad, cada itinerario se ha definido como una materia que está compuesta por seis asignaturas, de 5 ECTS cada una, de las que el alumno debe elegir y cursar cuatro. Estos itinerarios o especialidades son materias y las asignaturas que la forman son:

- Itinerario en Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
- Itinerario en Energías Renovables.
- Itinerario en Control Industrial.
- Itinerario en Ingeniería Telemática.

- **Módulo III:** Trabajo Fin de Master. Este trabajo final que debe realizar cada estudiante debe estar asociado a uno de los itinerarios. Este módulo se plantea como una única materia, de 10 ECTS, que obligatoriamente deben realizar todos los estudiantes del programa al final del mismo, una vez aprobadas todas las demás asignaturas.

Para más información sobre el M-IEECI, puede consultarse la página de información general que dicho máster tiene en el servidor del DIEEC en la dirección de Internet:

http://www.ieec.uned.es/Web_docencia/EEES_Pos_IEEC.asp

4. COMPETENCIAS QUE SE GARANTIZARÁN CON LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

Una vez finalizada la Tesis Doctoral:

- Los estudiantes habrán demostrado una comprensión sistemática de los conocimientos, las metodologías de investigación en tecnología, las técnicas de simulación y experimentación, las técnicas de búsqueda y tratamiento de información, y el dominio sobre la aplicación de dichos métodos y técnicas; todo ello dentro del campo específico (áreas de conocimiento) de la Ingeniería Eléctrica, la Tecnología Electrónica, el Control Industrial y/o la Ingeniería Telemática donde se encuadre su Tesis Doctoral.
- Los estudiantes habrán demostrado asimismo la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
- Los estudiantes habrán realizado, a través de una investigación original, una contribución al saber que amplíe las fronteras del conocimiento científico y técnico, desarrollando un corpus sustancial del que una parte importante habrá merecido la publicación referenciada a nivel nacional o internacional, en revistas y congresos de prestigio en el ámbito en el que se haya desarrollado su Tesis Doctoral.
- Los estudiantes habrán sido capaces de realizar un análisis crítico, la evaluación y la síntesis de ideas nuevas con independencia del grado de complejidad de las mismas.
- Los estudiantes habrán demostrado su capacidad de comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general, acerca del tema desarrollado en su Tesis Doctoral y en las áreas de conocimiento en las que se ha realizado.
- Con todo ello, los estudiantes serán capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social y/o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

lunes 15 de febrero de 2010

DOCTORADO EN DERECHO DE LA CULTURA

(8605)
Curso 2010/2011

1. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Siguiendo lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster recogidas en el artículo 16 de dicho Real Decreto.

Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

2. ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO

El título para el acceder al programa de Doctorado de Derecho de la Cultura será el de Máster Universitario de Investigación en Derecho de la Cultura, que cumple la función de periodo de formación de dicho Doctorado. La selección entre quienes vayan acceder al Doctorado, que estén en posesión de dicho título de Máster, se atenderá a los criterios de mérito y capacidad, entre los que se tomarán especialmente en cuenta las calificaciones obtenidas y los méritos específicos relativos al objeto del Doctorado.

El Máster Universitario de Investigación en Derecho de la Cultura ha sido verificado por el Consejo de Universidades, mediante resolución de 22 de enero de 2010.

Asimismo podrán acceder al periodo de investigación del Doctorado, cuando a juicio de la comisión académica se acredite por el solicitante una formación y experiencia similar a la del referido Máster Universitario en *Derecho de la Cultura*, quienes estén en posesión de otros títulos de Máster universitarios u del mismo nivel del EEES y quienes estén en posesión de un título obtenido en sistemas educativos ajenos al EEES, siempre que se cumplan las condiciones especificadas por el art. 19.2 del RD 1393/2007.

Igualmente, podrán acceder al periodo de investigación quienes estén en posesión de un Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido en ediciones anteriores del programa de *Derecho de la Cultura* o de otros programas de doctorado cuyos contenidos y objetivos resulten idóneos o concurrentes con los del presente programa.

De manera excepcional, podrán acceder al periodo de investigación aquellos estudiantes que acrediten haber superado 60 ECTS con los requisitos y exigencias que establece el apartado 2ª) del art. 19 del RD 1393/2007.

En el desarrollo del proceso de selección, la Comisión académica fijará los criterios concretos para la aplicación de las reglas y méritos referidos en este epígrafe, pudiéndose prever, cuando se considere oportuno, la celebración de una entrevista con el solicitante.

3. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

El periodo de formación del Doctorado esta constituido por el Máster Universitario en Derecho de la Cultura.

El primer curso del Máster cumple la función de adquisición de conocimientos especializados en las materias del Doctorado. Los contenidos de este primer año son de dos tipos, básicos y complementarios, los contenidos básicos se desarrollan a través de las asignaturas obligatorias que suman un total de 36 créditos, los contenidos complementarios se basan en un conjunto de asignaturas optativas con una oferta total de 102 créditos, de los que el alumno tendrán que cursar un total de 24 créditos.

No se prevén itinerarios.

El segundo curso, que comprenderá 30 créditos obligatorios, tiene por objeto la preparación a la investigación en relación con los conocimientos adquiridos, que finaliza fundamentalmente en la realización del trabajo del fin de Máster.

A continuación se especifica la planificación y estructura de las enseñanzas del Máster:

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Periodo de formación (Máster Universitario en Derecho de la Cultura)

	ASIGNATURA	CREDITOS ECTS	CARÁCTER
MODULO JURÍDICO	Principios y fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho de la Cultura	6	OBLIGATORIO
	Fundamentos del Derecho de autor	6	OBLIGATORIO
	Organización administrativa e institucionalidad de la Cultura	6	OPTATIVO
	La legislación del Patrimonio Cultural en Europa e Iberoamérica. Un estudio comparado	6	OBLIGATORIO
	Régimen Jurídico de la industrias culturales	6	OPTATIVO
	Derecho internacional público y comunitario de la cultura	6	OPTATIVO
	Creación y producción cultural	6	OPTATIVO
	Hacienda Pública y Cultura	6	OPTATIVO
	Las fundaciones y las asociaciones como instrumentos de gestión cultural	6	OPTATIVO
	Tráfico Internacional legal e ilegal de bienes culturales	6	OPTATIVO
	Protección penal de la cultura	6	OPTATIVO
	Régimen laboral y protección social de los artistas y creadores culturales	6	OPTATIVO
	Patrimonio Histórico Artístico religioso	6	OPTATIVO
	Espectáculos públicos y cultura	6	OPTATIVO
MODULO DE	El concepto de cultura y la diversidad cultural. Una visión antropológica de los Derechos Culturales	6	OBLIGATORIO
	Economía de la cultura y de las industrias culturales	6	OPTATIVO
	Políticas públicas y cultura	6	OPTATIVO

CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Historia cultural	6	OPTATIVO
	Arte, diversidad y globalización	6	OPTATIVO
	Cooperación cultural	6	OPTATIVO
	Educación y cultura	6	OPTATIVO
MODULO DE AMPLIACION DE ESTUDIOS	Asignaturas, cursos y seminarios de materias relacionadas y afines con el Máster.	12	OBLIGATORIO
MODULO METODOLÓGICO	Metodología y técnicas de investigación	6	OBLIGATORIO
MODULO TRABAJO FIN DE MÁSTER	Supone la realización de un trabajo escrito en el que el estudiante deberá aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El trabajo estará orientado a la aplicación de las competencias generales del Máster.	24	OBLIGATORIO

4. COMPETENCIAS QUE SE GARANTIZARAN CON LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

- Los estudiantes deberán realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento del Derecho de la Cultura y de sus interrelaciones con otras áreas del conocimiento aplicadas a la Cultura, desarrollando un corpus sustancial que pueda ser objeto de publicación en revistas o editoriales relevantes nacionales o internacionales.
- Los estudiantes deberán ser capaces de demostrar una comprensión sistemática de un campo de estudio en Derecho de la Cultura desde una visión interdisciplinar de esta rama del conocimiento y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo;
- Habrán de demostrar asimismo la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica;
- Los estudiantes deberán ser capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas;
- Los estudiantes deberán adquirir la competencia para comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento;
- Los estudiantes deberán tener la capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance en los conocimientos y reflexiones jurídicas, desde una visión multidisciplinar, dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

viernes 12 de febrero de 2010

- [JESUS JOSE PRIETO DE PEDRO](#)

DOCTORADO EN ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES

(8902)
Curso 2010/2011

1. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Siguiendo lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, en el artículo 16 de este real decreto.

Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

2. ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO

Las titulaciones que permiten acceder a cursar el Master son las siguientes:

- Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología
- Licenciado en Sociología
- Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración
- Licenciado en Derecho
- Licenciado en Ciencias de la Educación
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales
- Licenciado en Filosofía y Letras
- Licenciado en Psicología
- Titulado en Ciencias del Trabajo
- Titulado en Trabajo Social
- Titulado en Antropología Social y Cultural

3. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

El Master en Problemas Sociales está verificado, es un master interuniversitario con la Universidad de Granada que ha merecido la mención de calidad. Hay que realizar 34 créditos obligatoriamente, siendo todos los cursos optativos excepto el curso titulado "La Sociología como disciplina científica", que será obligatorio para todos aquellos alumnos que no han cursado la asignatura de Sociología General (Introducción a la Sociología) en los estudios de grado, y un sexto, de prácticas (8 créditos), incorporándose la realización de

un trabajo de fin de Master de 18 créditos de acuerdo al Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007 (BOE 30 octubre 2007).

Asignaturas	Créditos
I. Paradigmas teóricos de los problemas sociales: de Merton a nuestros días.	3
II. La investigación en el análisis de los problemas sociales.	3
III. La Sociología como disciplina científica.	3
IV. Historiografía como método de investigación.	3
V. Problemas sociales y conflictos familiares.	3
VI. El problema de la desigualdad en las sociedades avanzadas.	3
VII. El problema del empleo en las sociedades tecnológicamente avanzadas.	3
VIII. Problemas sociales asociados a los procesos de envejecimiento.	3
IX. El descontento de las sociedades complejas.	3
X: Tendencias en pobreza severa y población "sin hogar" en España.	3
XI. Tendencias materiales de la violencia y la percepción de las víctimas.	3
XII: La situación de la mujer en los problemas socio-sanitarios	3
XIII: Estado de Bienestar y problemas sociales.	3
XIV: La intervención pública sobre drogas.	3
XV. Evaluación de los programas sociales.	3
XVI: Nuevos modelos organizativos: el Tercer Sector e intervención social	3

El curso seguirá el modelo de enseñanza a distancia propio de la UNED. Se realizan varias sesiones presenciales en los locales de la sede central de la UNED en Madrid. Se ha previsto también que las sesiones presenciales obligatorias puedan seguirse por INTERNET, en el caso de aquellos alumnos que por razones debidamente justificadas no puedan asistir a dichas sesiones. El curso está virtualizado

Las principales líneas de investigación son:

- Teoría, investigación y evaluación aplicada a los problemas sociales.
- Análisis de los sujetos y agentes de los problemas sociales.
- La intervención pública ante los problemas sociales

4. COMPETENCIAS QUE SE GARANTIZARAN CON LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

Con el desarrollo del Programa de Posgrado (Master y Doctorado) se pretende dar respuesta al desarrollo de un conjunto de *competencias profesionales clave* para el perfil profesional del Gestor de Programas Sociales y para el investigador especializado en Análisis de los Problemas Sociales:

• Competencias específicas (SABER)

- Conocimiento y dominio de la metodología de investigación social (cuantitativa y cualitativa)
- Conocimiento de los componentes básicos de las desigualdades sociales y culturales
- Análisis de las transformaciones sociales en las sociedades post-industriales
- Conocimiento de la psicología social aplicada al estudio y análisis de los grupos sociales y

- organizaciones
 - Conocimiento de la perspectiva interdisciplinar de los procesos de cambio social
 - Conocimiento de la globalidad e interculturalidad de los fenómenos sociales
 - Conocimiento de las teorías sociológicas actuales dirigidas a la intervención social.
 - Conocimiento de las técnicas de investigación estadísticas aplicadas a la sociedad post-industrial.
 - Conocimiento de las variables e indicadores protagonistas para el estudio y análisis de la diferenciación social.
- **Competencias específicas (SABER-HACER)**
- Habilidades para la evaluación y realización de estudios de calidad y satisfacción
 - Habilidades en el desarrollo de las organizaciones (asesoramiento, diseño y gestión de organizaciones e instituciones)
 - Habilidades en gestión y organización de las personas y de las redes sociales que participan en proyectos colectivos
 - Capacidades para identificar y medir factores de vulnerabilidad social y procesos conflictivos
 - Capacidades en evaluar los proyectos de políticas públicas y de intervención social, así como sus resultados
 - Capacidades en elaborar, utilizar e interpretar indicadores sociales e instrumentos de medición social
 - Conocimientos y habilidades para plantear y desarrollar una investigación aplicada en las diferentes áreas de la sociedad
 - Capacidades en elaborar, utilizar e interpretar indicadores sociales e instrumentos de medición social
 - Capacidades en contribuir al diseño de políticas públicas orientadas a abordar problemas sociales
 - Capacidades en establecer, programar y ejecutar programas y proyectos de intervención social
 - Habilidad para trabajar en grupo, planificar y consensuar las tareas, de discutir los resultados y gestionar los conflictos
 - Capacidad de comunicar los resultados de una investigación, de una evaluación, de una propuesta etc. de manera clara y bien ordenada
 - Capacidad de analizar la realidad como un conjunto de fenómenos en interacción de carácter global y que por tanto siempre es necesario contextualizar
 - Habilidades para dinamizar grupos sociales que trabajan en la resolución de problemas colectivos
- **Competencias genéricas (SABER-ESTAR Y SABER-SER)**
- Capacidad de análisis y síntesis
 - Conciencia de las características de la condición humana y por tanto de la necesidad de utilizar diferentes disciplinas científicas para aproximarse
 - Conocimiento y habilidades éticas de cara al ejercicio profesional del sociólogo
 - Capacidad crítica tanto a propósito de las teorías científicas como de las doctrinas ideológicas y las prácticas sociales
 - Capacidad de organización y planificación
 - Capacidad de gestión del conocimiento y la información
 - Resolución de problemas
 - Tolerancia a la incertidumbre
 - Toma de decisiones
 - Autonomía crítica
 - Capacidad para el trabajo en equipo y la cooperación interdisciplinar
 - Habilidades sociales y conducta asertiva
 - Responsabilidad
 - Compromiso ético
 - Proactividad
 - Creatividad
 - Innovación
 - Espíritu emprendedor
 - Motivación por el logro
 - Motivación por el poder
 - Motivación por la afiliación

miércoles 10 de febrero de 2010

- [MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ MORALES](#)

DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CONTROL

(9102)
Curso 2010/2011

1. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Siguiendo lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, en el artículo 16 de este real decreto.

Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

2. ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO

Estar en posesión de una titulación que les capacite para estos estudios dentro de la vía científico-técnica, es decir, titulados universitarios en Ciencias, Ingenierías, Informática, o en carreras relacionadas con la Ingeniería de Sistemas, la Automática, la Electrónica, las Comunicaciones y la Computación.

Haber cursado un Máster en Ingeniería de Sistemas y Control, o 60 créditos en uno o varios másteres en temas afines, tales como: sistemas dinámicos, automatización y control, modelado e identificación, simulación, robótica, sensores y señales, comunicaciones y computación.

3. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

El periodo de formación se divide en dos partes: una dedicada a formarse en la investigación en el campo propio del programa, para lo cual se cursarán 30 créditos ECTS en cursos y seminarios y 24 ECTS en uno o varios proyectos de investigación tutelados en temas de ingeniería de sistemas y control o afines; una segunda parte dedicada a la realización de un trabajo original de investigación que llevará hacia la elaboración de una Tesis Doctoral. Previo a la elaboración de la Tesis será la aprobación de su proyecto. Para la realización de éste se asignará al doctorando un director con experiencia acreditada en el campo del proyecto de Tesis.

DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CONTROL

(9102)
Curso 2010/2011

1. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Siguiendo lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, en el artículo 16 de este real decreto.

Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

2. ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO

Estar en posesión de una titulación que les capacite para estos estudios dentro de la vía científico-técnica, es decir, titulados universitarios en Ciencias, Ingenierías, Informática, o en carreras relacionadas con la Ingeniería de Sistemas, la Automática, la Electrónica, las Comunicaciones y la Computación.

Haber cursado un Máster en Ingeniería de Sistemas y Control, o 60 créditos en uno o varios másteres en temas afines, tales como: sistemas dinámicos, automatización y control, modelado e identificación, simulación, robótica, sensores y señales, comunicaciones y computación.

3. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

El periodo de formación se divide en dos partes: una dedicada a formarse en la investigación en el campo propio del programa, para lo cual se cursarán 30 créditos ECTS en cursos y seminarios y 24 ECTS en uno o varios proyectos de investigación tutelados en temas de ingeniería de sistemas y control o afines; una segunda parte dedicada a la realización de un trabajo original de investigación que llevará hacia la elaboración de una Tesis Doctoral. Previo a la elaboración de la Tesis será la aprobación de su proyecto. Para la realización de éste se asignará al doctorando un director con experiencia acreditada en el campo del proyecto de Tesis.

Se promoverá la realización del Doctorado Europeo. Para lo cual durante el período de formación:

- El doctorando debe haber trabajado su tesis, en centros de enseñanza superior de países distintos del de origen, pertenecientes a la Unión Europea (UE), al menos durante 3 meses.
- Dos profesores de dos universidades extranjeras, pertenecientes a la Unión Europea, deben enviar un informe escrito sobre la memoria de la tesis. El tribunal de tesis debe contener, al menos, un doctor de la Unión Europea no español.
- Parte de la defensa de la tesis deberá ser realizada en un idioma oficial de la Unión Europea, distinto del español.

4. COMPETENCIAS QUE SE GARANTIZARAN CON LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

- Los estudiantes habrán de demostrar una comprensión sistemática de un campo de estudio en ingeniería de sistemas y control y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo;
- Habrán de demostrar asimismo la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica;
- Los estudiantes habrán realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento, desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional e internacional;
- Los estudiantes habrán sido capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas;
- Los estudiantes sabrán comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento;
- Los estudiantes serán capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance en los conocimientos y reflexiones filosóficas dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

viernes 12 de febrero de 2010